Asunción, 27 de noviembre de 2023.-

Nota U.O.C. Nº: 979/2023

Doctor
Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar la presente ***Declaración*** *en mi carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, en referencia al llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 23/2023,* ***"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS"*** *con* ***ID N° 437.040****. En ese contexto, se realizan las siguientes afirmaciones en carácter de* ***Declaración Jurada, justificando la remisión del Contrato Nº 34/2023 y 35/2023, bajo mi completa responsabilidad:***

Que, la Dirección Nacional de Migraciones como Institución encargada de la Política Migratoria, es el organismo estatal encargado del control migratorio y el otorgamiento del estatus migratorio correspondiente según disposición legal; por ello, la Dirección Nacional de Migraciones cuenta con varias oficinas: central, regionales y puestos de control. En ese sentido, la DNM además de realizar controles fronterizos, trámites relacionados a la radicación, etc., realiza tareas administrativas propias de las Instituciones Públicas, por lo que los bienes del llamado de referencia son necesarios para que dichas labores no se vean entorpecidas o interrumpidas por la falta de los mismos; ya que son requeridos para las tareas que realiza especialmente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNM.

Por lo tanto, a fin de evitar contratiempos en las labores institucionales, se justifica la remisión de los contratos antes del plazo establecido en la normativa de la DNCP.

Atentamente.-

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones